



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, Vocalía de la 2da Nominación, a cargo de la Dra. Laura A. Guzmán, con sede en Alsina 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días en autos “PETRONOR COMBUSTIBLES SRL. s/apelación”, Expte. N° 45.877-I que se ha dictado la siguiente resolución: “CIUDAD DE BUENOS AIRES, Martes 6 de diciembre de 2022... SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la excepción de prescripción con relación a las facultades del Fisco Nacional para aplicar la multa relativa al impuesto al valor agregado (periodo fiscal 01 a 06, 09 y 11 de 2009) y rechazar dicha excepción con respecto al mencionado impuesto por el periodo fiscal 12 de 2009. Costas en proporción a los respectivos vencimientos. 2°) Confirmar la resolución venida en recurso en cuanto aplica multa en el impuesto al valor agregado por el periodo fiscal 12 de 2009. Con costas. Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvase los antecedentes administrativos y archívese...” “Firmado por los Dres.: Laura Amalia GUZMÁN (Vocal), Pablo Alejandro PORPORATTO (Vocal) y Agustina O’DONNELL (Vocal).”

Miguel Nathan Licht, Presidente.

e. 15/05/2025 N° 30342/25 v. 16/05/2025

Fecha de publicación 16/05/2025

